

Reflexiones sobre el Esquema Nacional de Interoperabilidad

El pasado mes de enero se aprobó el Esquema Nacional de Interoperabilidad, cuya finalidad es crear las condiciones necesarias de forma que se garantice un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa que permita el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través del acceso electrónico a los servicios públicos. José Aurelio García Martín, Inspector de los Servicios de la AEAT del Ministerio de Economía y Hacienda comparte con Boletic algunas de sus reflexiones.

POR JOSÉ AURELIO GARCÍA

El ENI es una oportunidad para evadir la maldición de la confusión de las lenguas que pesa como un castigo bíblico sobre la comunicación electrónica. Esto lo sabemos todos, pero lo que quiero destacar aquí es que, muy posiblemente y dadas las dificultades que tenemos para desarrollar normas de aplicación a todos los niveles de la Administración, esta oportunidad sea irrepetible, en su extensión a las Administraciones Autonómica y Local, durante bastantes años.

En efecto, si hablásemos sólo de la AGE y sus organismos, siempre existiría la oportunidad de impulsar en el futuro normas que favorezcan la interoperabilidad. En general, el área tecnológica de la gestión pública de la AGE es una de las áreas donde mayores avances y mejores resultados se han conseguido en la coordinación e impulso de políticas concretas. Pero hay experiencias que nos indican que dicha coordinación no es tan sencilla



cuando se trata de establecer criterios normalizados con las restantes Administraciones. Sirva el ejemplo de las grandes dificultades existentes para la coordinación informática con las CCAA en materia de gestión tributaria, y ello a pesar de que la Ley de Cesión de Tributos prevé expresamente dicha coordinación.

Por ello, para aprovechar esta oportunidad estimo imprescindible que las CCAA y Corporaciones Locales se impliquen realmente en el desarrollo del ENI y concluyan que es un instrumento que, lejos de ser una imposición, les interesa grandemente. Que no nos ocurra también aquí el pensar que la administración electrónica empieza y termina en la AGE. En nuestro modelo de competencias gestoras fuertemente descentralizadas, la mayor parte de los servicios electrónicos futuros a los ciudadanos correrán a cargo de las CCAA y Entidades locales, y éstas serán las que van a marcar en el futuro la realidad de este desarrollo en España.

El programa de trabajo

Una de las virtudes del Esquema Nacional de Interoperabilidad es que, tras el articulado que establece los principios, definiciones y el marco regulatorio general, incluye en su artículo 33 el programa de trabajo, esto es la relación de los trabajos de desarrollo del esquema, que separa en dos partes: las “normas técnicas de interoperabilidad” y los “instrumentos de interoperabilidad”.

He de mostrar mi satisfacción por el hecho de que en la última versión del proyecto, cosa que no ocurría en las primeras, se haya ganado certeza jurídica relacionando de forma cerrada tanto las normas técnicas de interoperabilidad como los instrumentos de interoperabilidad que concretarán

el ENI, evitando el riesgo de la adición posterior de materias sin respaldo normativo claro. Es una fórmula que defendimos reiteradamente desde el Ministerio de Economía y Hacienda. Así, se prevé que existirán 7 (y sólo 7) normas técnicas (Catálogo de estándares y especificaciones técnicas abiertas; Documento electrónico; Digitalización de documentos; Expediente electrónico; Política de firma electrónica y de certificados de la Administración; Protocolos de intermediación de datos; y Relación de modelos de datos comunes en la Administración y los referidos a materia sujetas a intercambio de información con los ciudadanos y otras administraciones); y 4 (y sólo 4) “instrumentos para la interoperabilidad” (Inventario de procedimientos y servicios; Centro de interoperabilidad semántica de la Administración; Inventario general de infraestructuras y servicios comunes y herramientas genéricas; y Directorio de aplicaciones para su libre reutilización).

Si todo este programa se lleva a efecto (y no hay que dudar de que no vaya a ser así) creo que se habrán puesto unas bases muy sólidas para el futuro desarrollo de la administración electrónica en España.

Interoperabilidad y archivo electrónico

Quiero cerrar estas reflexiones haciendo una breve alusión a la importancia que tiene garantizar la interoperabilidad para la futura construcción del archivo electrónico. A nadie se le escapa que este descansará sobre las tres patas imprescindibles de la organización, la seguridad y la interoperabilidad. El juego de la interoperabilidad tiene un significado muy distinto en el archivo tradicional que en el electrónico. Un documento en

papel u otro soporte con centenares de años es semánticamente interoperable siempre que se tengan los conocimientos idiomáticos adecuados. Estos conocimientos no bastan para garantizar la legibilidad futura de los documentos electrónicos, que requerirán, entre otras cosas, contar con los datos (metadatos) de catalogación necesarios (no se puede leer el lomo de un fichero electrónico), y el mantenerse en formatos legibles en cada momento de la evolución tecnológica.

Hoy no contamos, aún, con una ordenación de estas dos condiciones y llevamos ya varios años guardando información en formatos electrónicos sin garantizar que en el futuro podrán ser leídos. Tampoco, a mi juicio, resuelve estos problemas el proyecto circulado de nueva Ley de Archivos, que en nada distingue los documentos electrónicos de los documentos en papel. En resumen, así como hoy es posible saber con precisión lo que costaron los viajes de Colón a América y en que se gastó el dinero, si hoy se descubriese un nuevo continente es posible que nuestros descendientes seguirían sabiendo más de lo que pasó con el descubrimiento de América que con lo que ahora pudiera acaecer. También para resolver esto sirve el Esquema Nacional de Interoperabilidad. 🍷

José Aurelio García Martín es
Inspector de los Servicios de la AEAT del
Ministerio de Economía y Hacienda